

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 17 de diciembre de 1836.

San Franco carmelita.

Sale el sol á las 7 y 23 m.: pónese á las 4 y 37.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del dia 24 de noviembre.

Se abrió á las doce menos cuarto.

Leída el acta de la sesion anterior queda aprobada.

A la comision de poderes pasó una esposicion de D. José Francisco Pedralves, diputado por la provincia de Barcelona, en que por falta de salud y escasa fortuna, efecto de sus padecimientos por la justa causa, pide se le exonere de tan honroso encargo.

Se lee por segunda vez, y se manda pasar á la comision de legislacion una proposicion de los Sres. Garcia y Lillo para que las Cortes encarguen á dicha comision redacte y presente un proyecto de ley que fije con claridad en que forma cualquier español debe dirigirse á las mismas en queja por infracciones de Constitucion, para que la tomen en consideracion en conformidad á lo prevenido en la Constitucion.

Se lee por segunda vez la proposicion de los Sres. Domenech, Vila, Gil (don Pedro), Alcorisa, Roviralta, Torrens y Miralda, Torrens y Serramalera, Rivas y Vazquez Parga para que las Cortes se sirvan acordar el restablecimiento del decreto de 8 de octubre de 1820, por el cual se suprimen las matrículas de mar, y se establecen reglas para la navegacion, pesca y servicio militar de marina.

El Sr. DOMENECH: « Toda proposicion por la cual se propone el restablecimiento de uno de los decretos de las Cortes, se recomienda por sí misma, y me parece no puede haber dificultad en admitirla á discusion. La que se acaba de leer tiene por objeto el restablecimiento del decreto de las Cortes de 8 de octubre de 1820, con el que se restablece tambien la libertad de navegar y pescar en todos los mares de España, sin otra restriccion que las reglas que el mismo decreto establece. Las Cortes en 1811 se ocuparon de esta materia; y las de 1820, en una de sus primeras sesiones, conocieron que este asunto era de muchísima importancia. Uno de los objetos que más llamó en aquella época la atención de las Cortes fue el sistema actual de matrículas establecido por la ordenanza de 1802.

« Observando entonces las comisiones reunidas de Guerra, Comercio y Marina que era imperiosa la necesidad de regenerar la marina española, removiendo los estorbos que se la oponian, presentó un dictamen en que entre otras cosas decia (lo lee.) Estas son las palabras de que usaron las comisiones reunidas y el mismo que yo repito ahora. La ordenanza de 1802 tiene relacion con otra de 1751, y todas traen su origen del reinado de Felipe V, resintiéndose de las ideas y pasiones de aquel tiempo, en que los catalanes fueron considerados como rebeldes: antiguamente los ayuntamientos llevaban la razon y asiento de los hombres de mar y no existian los comandantes de marina; en el dia ningun inconveniente ofrece el que los mismos ayuntamientos corran con este encargo, como se dispone en el que pedimos se restablezca. Estoy persuadido que restableciéndose el decreto se consiguen economías, porque las Cortes las tomaron en consideracion en 1820, en cuya época importaban los empleados en este ramo mas de siete millones de reales, y aunque no sé lo que importan actualmente, es probable que no haya gran diferencia siguiendo con entonces las mismas bases y abusos que se trataron de corregir.

« Me ha movido á hacer esta proposicion una instancia de la Junta de comercio de Barcelona, que se queja de que en la actualidad los sueldos de los marineros y salarios importan el doble de lo que importaban antes, introduciéndose este abuso por el sistema de matrículas que en el dia se observa, porque los matriculados actuales se han mancomunado entre sí exigiendo los ajustes á un precio mas subido en perjuicio de nuestra marina mercante, que con esta traba no puede competir con la estrangera, cuyos marineros ganan solamente seis ú ocho duros mensuales, cuando los nuestros exigen 14 ó 16. Pido por lo mismo que esta proposicion pase á la comision de Restablecimiento de decretos, ó á la de Marina si se cree mas conveniente.

Se manda pasar dicha proposicion á las comisiones de Comercio y Marina.

El Sr. secretario SALVA hace presente que durante una de las sesiones anteriores la mesa recibió un oficio (que lee) del alcaide de la cárcel de Corte, relativo á haberle manifestado D. Lorenzo Calvo de Rozas, preso é incomunicado en la misma, que tenia que hacer una comunicacion importante dirigida al pronto término de la guerra civil, y que le habia encargado lo pusiese en conocimiento de las Cortes, asegurando que este paso no es con ánimo de vindicarse de la acusacion que se le ha hecho, lo que practicará en el tribunal competente, sino hija de los mejores deseos por la salvacion de la patria, y que tenia «por ahora» el carácter de reservada. El mismo Sr. Secretario añade que la mesa creyó que este asunto no era de su inspeccion y lo pasó al gobierno, y este con fecha de ayer remitió el oficio que lee, firmado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, relativo á que pasó la comunicacion al gefe político de esta provincia, y de este al juez de primera instancia D. Luis Mayans, que conoce en la causa, quien contesta acompañando una declaracion recibida con este motivo al mismo D. Lorenzo Calvo de Rozas.

Lee en seguida la declaracion, su fecha 22 del actual, en la que expresa el mismo señor Calvo de Rozas (contestando á las preguntas que le hace el referido juez de primera instancia) que hace mas de 20 dias que formó un plan para que oyendo las Cortes á una comision reservada determinasen lo conveniente: que el plan que poseia era sencillo y practicable; y encaminado á evitar la efusion de sangre y que sin embargo de que parece muy sencillo, no puede fildarse de descabellado, ni de ser efecto de una imaginacion exaltada; que ha sido consultado con algunos señores diputados, con la calidad de reservado, por si merecia su aprobacion ó encontraba alguna dificultad, y que en efecto se convencieron de su importancia y fácil ejecucion, así como de la necesidad de reservar la idea ó plan, porque la publicidad podia perjudicar el éxito, y que estas mismas consideraciones le hacen abstenerse de manifestar su proyecto; que lo verificará á una comision reservada de las cortes, que verá los motivos que tiene para no darle publicidad, y que de ningun modo lo manifestará ni al gobierno ni á dicho señor juez; que los diputados que eran sabedores del secreto son cinco, indicando los señores Montoya, diputado por Cuenca; Charco por Toledo; y Caballero; añadiendo por último que la comision es urgentísima, que tal vez las Cortes podrian llevarlo á efecto; y habiéndosele preguntado por último qué inconveniente tenia en revelarlo al gobierno de S. M., contestó que se referia á lo que lleva dicho.

Añade el juez de primera instancia que viendo que esta plan no tiene relacion con la causa que está formando contra el mismo Calvo de Rozas y otros sobre conspiracion, ha mandado formar pieza separada de este incidente.

El mismo señor secretario dice que habiéndose dado cuenta ayer á las Cortes de estos documentos en sesion secreta, acordaron que se tratara de ello en sesion pública.

El Sr. CABALLERO: Al haber oido leer la comunicacion de que ha dado cuenta el señor secretario Salvá, en la que se trata nada menos que de un plan sencillo para terminar la guerra civil, del que se suponen participantes algunos señores diputados, entre los que parece me encuentro yo, esperarán sin duda las cortes oír de mi boca el remedio á los graves males que nos aquejan, cuyo remedio, segun se ha dicho, es poco costoso y sencillo. Yo por mi parte debo decir á las cortes que lo ignoro.

He oido hablar alguna vez al Sr. Calvo de Rozas de que tiene un plan para acabar con la guerra: pero esto lo he oido con una generalidad tal como acaban de oírlo las cortes en la comunicacion del alcaide de la cárcel: tambien le he oido decir que si las cortes querian saberlo lo espondria reservadamente, porque si se publicase no podria llevarse á efecto. Esto ha dicho, y los individuos que le han oido alguna vez, cada uno ha formado un juicio, segun su modo de ver las cosas: habrá quien lo creyese un exceso de celo, habrá quien le diese mas ó menos importancia, pero en rigor nosotros no lo hemos sabido: de consiguiente yo he estrañado mucho ver mi nombre en esta declaracion. He oido tambien que este plan pudo ha-

berse realizado desde 1834: que lo han sabido todos los ministros que ha habido despues, y no han sabido llevarlo á efecto; pero en los pormenores no estoy, y no sé si alguno de mis compañeros sabrá mas. Creo que esto basta para que las córtes sepan que no somos sabedores de ningun secreto: que á haberlo sabido, protesto que lo hubiera llevado á efecto, aunque diciendo despues: he robado este plan del Sr. Calvo de Rozas, y repito que lo hubiera llevado á efecto, aunque hubiese sido contra su voluntad.

El Sr. CHARCO. Ayer me ví sorprendido cuando se leyeron los documentos de que se ha dado cuenta, y tuve que recurrir á mi imaginacion para recordar si el señor Calvo de Rozas habria tenido ó hecho confianza conmigo de alguna cosa que pudiese ser referente á este plan. Recorriendo mi memoria y acordándome de lo que dijo en una esposicion que se repartió entre los señores diputados, no sé en que dia, ó mas bien en una nota que leeré porque la tendrán presente los señores diputados, deducí de esto lo que era este gran preambulo, que tenia referencia á una conversacion familiar de ninguna consecuencia.

Las córtes darán á lo que espresé el valor necesario; yo solo referiré lo que pasó. Lamentándome un dia del estado de la nacion, de que las provincias se hallaban en mil compromisos, de que se agotaban los recursos de sangre y de dinero, y que nada se adelantaba, de que el suelo español estaba por todas partes regado de sangre española, de que una porcion de familias lloraban en la horfandad la pérdida del padre ó del esposo por el acero enemigo ect., entonces me manifestó este señor que los males de la patria no habian tenido término porque no habian querido los gobernantes: dije yo ¿es posible que los españoles sean tan infames que no hayan terminado una guerra tan atroz pudiendo? Sí, señor, me contestó.... Hombre no puedo creerlo.

Aquí me permitirán las córtes que me explique con una política aldeana: dijo que habia una intriga ó un amago entre los de allá y los de acá, en que entraban parte de los ministros, y que entre los de allá estaba otra gente que exigia una cierta cantidad en metálico puesta en una casa de comercio de Francia para asegurar el objeto que se proponia: que fueron comisionados de acá allá, y de allá acá: yo desearia que estuviese presente el Sr. de Mendizabal, el cual dijo que Calvo de Rozas sabia lo que habia en esto, y habia tenido en su mano llevarlo á efecto y que con esta idea habia hecho la pomposa oferta de acabar la guerra con seis meses. Asi que estando todo arreglado se fue un comisionado, y cuando no se necesitaba mas que los tantos millones convenidos, S. S. se escusó que no habia dinero, y el resultabo fue que se desentendió, y se perdió la ocasion. Algo mas me dijo; pero yo guardaré reserva por si aun se puede sacar algun partido. Ayer creí que hablaba de tiempo pasado; pero como veo hoy que es de tiempo presente, y por si tiene alguna coincidencia lo de ahora con lo de entonces, no me estiendolo mas.

Las córtes podrán hacer el uso que estimen conveniente en su alta sabiduría; en la inteligencia de que yo quedé convencido de que podia ser una falsedad: pero si realmente es cierto, mereceria un ejemplar castigo el que hubiese despreciado la ocasion: de todos modos ya que ha llegado á conocimiento del Congreso, me parece que lo debe tomar en consideracion; averiguar si ha existido ó no esta cosa que he indicado para dejar en buen lugar la opinion de los que hayan mediado, y si ha existido, y no se ha llevado á efecto por impericia ó malicia de cualquiera, la sangre española que se ha derramado con posterioridad caiga sobre su cabeza. Soy de parecer que habiéndose dado publicidad á un suceso de tanta consideracion y transcendencia, deben las córtes averiguar si ha existido esta composicion, ó llámese como se quiera.

El Sr. MONTOYA (D. Juan Alfonso): Poco tengo que añadir á lo que ha indicado el Sr. Caballero. El Sr. Calvo de Rozas no tiene conmigo otras relaciones que haber sido hermano de D. Ramon Calvo de Rozas, con quien tuve relaciones de amistad; pero solo habia tratado con su hermano cuando le encontraba en la casa del don Ramon. Ya se ve por su declaracion que lo que á mí me dijo fue con calidad de reserva, y yo lo que oigo así se me olvida luego. No tengo presente todo lo que me dijo, y aun cuando me acordase no lo diria, porque con decir reservado se me cierra la boca, y no quiero nunca faltar á la confianza.

Sin duda se creyó que habia misterio por lo que voy á citar sin embargo, el asunto es muy urgente, y me parece que nada se perderia en que las córtes nombrasen una comision especial de los individuos que juzgase mas á propósito para que averiguasen si existia ó no este plan, pero que en ella no fuese comprendido ninguno de los que cita la declaracion del Sr. Calvo de Rozas.

Sres., ¿qué extraño es que se tenga desconfianza en los españoles, cuando vemos que desde el año 23 acá los mismos liberales se han estado haciendo la guerra unos á otros? Antes del año 23 ya habia partidos entre nosotros; éstos se han aumentado de dia en dia, y en la última época las prensas estrangeras han promovido disturbios hasta en el mismo Congreso.

Sin embargo, pues, de que el Sr. Calvo de Rozas se hallaba en Lisboa cuando yo lo estaba tambien, y aun cuando nos encontrásemos, apenas nos hablábamos, yo no estrañaria se creyese que me habria comunicado este secreto, sabiendo que ya era amigo de su hermano antes del suceso de la Francia, y que tambien lo soy de algunos de los individuos que hoy componen el ministerio; pero el hecho es que yo he olvidado lo que me dijo sobre esta materia, y repito que aun cuando me acordase, no lo revelaria. Por último, siendo el

término de la guerra civil, el punto mas interesante á que debemos atender, debemos insistir en averiguar el plan de que se trata, por si con él puede llevarse á efecto este término, y desearia por lo mismo que el Congreso se sirviese nombrar la comision para averiguarlo.

El Sr. PRESIDENTE. La mesa no puede seguir en este asunto sino las indicaciones hechas por los individuos que han hablado; por lo tanto se someterá á la deliberacion de las córtes.

Se preguntó al Congreso si se nombraria una comision especial para el objeto, y se decidió que nó; y en su consecuencia el señor secretario Salva dijo que se contestaria quedaban las córtes enteradas.

El señor Presidente anunció que mañana se discutirian los dictámenes de la comision de Milicia nacional sobre varias adiciones, y el de la de Hacienda que se acababa de leer, y levantó la sesion á las tres menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 6 de diciembre.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El general, segundo cabo de Aragon, baron de la Menglana, con fecha 27 de noviembre último dice lo siguiente:

Esco. Sr.: El comandante general de la provincia de Huesca con fecha 25 del actual desde Barbastro me dice lo que sigue: Según parte que acabo de recibir, la faccion del Ros y Cortasa fue completamente destrozada por la brigada de Sebastian en Agramunt, apresándole toda su caballeria é infanteria, quedándole reducida á 100 granaderos que se han ido á guarecer á los montes de Monsec. Lo que tengo la satisfaccion de participar á V. E., así como no haber ocurrido novedad en ningun punto de la línea ni de la provincia. Lo que traslado á V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion.

Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen.—Escelentísimo Sr.:—Por las adjuntas copias de las comunicaciones de Moclin y Alcalá la Real, que con el intervalo de media hora de una á otra acabo de recibir, se enterará V. E. de que la faccion continúa batida y acosada inmediatamente por nuestras divisiones, que la acuchillan y destrozán por instantes, y sin dejarla descansar en un punto ni otro, siendo ya la que sufren, no una ni dos acciones distintas, sino mas bien una sola y continuada persecucion, y sobre bandadas dispersas y aterradas que vagan sin orden ni concierto, y que va á tener por término muy inmediato su esterminio total en las provincias de Andalucía, segun ya tuve el honor de anunciarlo á V. E. en mi comunicacion del dia de ayer.

Conforme á lo que le dije en la propia comunicacion, y modificando mis planes anteriores por el último estado de cosas, salgo dentro de una hora para Igualoz, como punto de la mayor importancia en la presente situacion, acompañado de la poca fuerza que hago reunir precipitadamente, despues de la que ayer mandé á Loja y hoy á Alcalá; lisongeándome que las disposiciones estraordinarias que previendo este caso mandé anoche por posta á las provincias de Jaen, Almería, Baza y otros puntos, y esta mañana otra vez á Jaen, la Mancha, Murcia y demas puntos posibles de fuga para la faccion, no podrán menos de producir el resultado apetecido de hacer una caza de esterminio de sus restos.

Réstame observar á V. E. que aunque encamado enfermo y con órdenes de S. M. para salir á tomar el mando del ejército de la derecha con cargos de virey en comision de Navarra, he creído deber olvidarlo y posponerlo todo en un momento; mi salud y mis nuevas inmediatas obligaciones para atender con todas mis fuerzas, y celo al interesantísimo servicio que acaban de presentar las circunstancias, concluido el cual, presentado mi sucesor, ó aseguradas las resultas, me pondré en camino para el referido destino, con la satisfaccion de haber llenado un deber, y hecho aun en condiciones personales de alguna amargura un verdadero servicio á mi país.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada á las ocho de la noche del 30 de noviembre de 1836.—Esco. Sr.—Antonio Quiroga.

Concluido este parte me llegan nuevas comunicaciones de Málaga, Antequera y la Alameda, diciendo que la Guardia nacional y pueblos inmediatos á Moron y Sierra de Aznar, están presentando á cada momento prisioneros y dispersos de todas clases y graduaciones.—Esco. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Partes recibidos en el Ministerio de Marina.

El brigadier de la armada nacional D. Manuel de Cañas, comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria, dice al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina desde Portugalete con fecha de 30 del próximo pasado lo siguiente:

Esco. Sr.—En la noche del 26 al 27 á las dos, salí de Santander en el vapor James Wat, como anuncié á V. E. en mi parte de 7; acompañándome el mayor general de estas fuerzas, y el alférez de navío D. Joaquin Urreiztieta, con un oficial de mar y 30 marineros para emplearlos en las atenciones que pueden ofrecerse en esta tierra. A las siete de la mañana tocamos en Castro-Urdiales, y mandé á mi mayor para que se informase de la situacion de nuestro ejército y demas noticias que hubiese. A su regreso me participó que el general D. Baldomero Espartero habia marchado el dia anterior con todas sus fuerzas en número de 140 hombres para Pos-

Portugalete; adonde llegó sin que los enemigos le hubiesen hecho la menor oposición, y que acaban de recibir la orden para mandar á esta ría 30 lanchas y todos los lugres que hubiese en el puerto, ó se fuesen presentando de Santander. Con estas noticias continué para el Abra y desembarqué en este puerto á las once de la mañana. El brigadier D. José Morales de los Ríos se hallaba á la sazón en el fuerte del Desierto con la mayor parte de la fuerza sutil, formando un puente en el río Galindo para que pasasen nuestras tropas hacia Burceñas, cuyo fuerte estaba ya en poder de los enemigos; y á aquella hora ya todo el ejército le había pasado, y se ocupaba en atacar las alturas que dominan al de Castrejana. Me dirigí por tierra al Desierto para ponerme en comunicación con el brigadier Morales de los Ríos, á quien pedí continuase dirigiendo las operaciones principiadas, con sus bien arregladas medidas, en razón á que su anterior presencia en esta ría le proporcionaba tener los mas exactos conocimientos de las posiciones que ocupan los enemigos, y de los parages en donde han colocado sus baterías, así como de la aptitud particular de cada uno de los subalternos para emplearlos oportunamente en bien del servicio de S. M.; á pesar de que mi corazón se llenó del mayor júbilo al contemplar el denuedo y bizarría con que brillaban á porfía estos beneméritos oficiales, cuyo mérito no tengo voces para elogiar suficientemente en justicia. Omito dar á V. E. los detalles de lo ocurrido en los días 27 y 28, respecto á que lo ha hecho ya el brigadier Morales de los Ríos, quien me hizo ayer entrega del mando.

En la noche del 28 determinó el general en jefe pasar su ejército á la orilla oriental de esta ría para operar por aquella parte en defensa de la plaza de Bilbao, á cuyo fin tuvo á bien oír la opinión de los gefes de las marinas española y británica, y la del ingeniero del ejército, sobre señalar el punto mas á propósito para establecer un puente que facilite el libre tránsito entre ambas orillas, con el objeto de que pudiesen pasar, no solo la infantería, sino igualmente la caballería, artillería, brigadas y demas. Todos convenimos en que debía establecerse en uno de los dos puntos, ó enfrente del Desierto, ó aquí en Portugalete; pero en uno y otro se ofrecían algunas dificultades que vencer. Aquí la proximidad á la entrada de la barra hace sentir mas la fuerza de la corriente, la resaca que no hay mas adentro, y la mar picada y gruesa cuando hay temporal del N. O. En el Desierto no hay tantos elementos contrarios; pero el fuego de la artillería de los enemigos le alcanza, y aun les sería muy fácil establecer al instante una batería encima de las alturas que le dominan, con lo que se tardaría mas en hacerlo y con mucha pérdida de gente. En vista, pues de todas estas consideraciones dispuso el general en jefe se estableciese el indicado puente desde la rambla principal del muelle de esta poblacion; lo que se verificó trabajando desde el amanecer del día de ayer hasta las diez de esta mañana, colocando en línea barloados 32 lugres, goletas y bergantines que se hallaban en la ría, perfectamente amarrados en la larga estension de 680 pies, y con sus planchas de cuarteles de unos á otros; en disposición que á las cuatro de la tarde se hallaba á la otra orilla todo el ejército, con mas de 800 caballerías de todas clases que lleva, y permanece esta noche acampado en las alturas inmediatas y pueblos de Algorta y Lejona. No puedo menos de hacer á V. E. una particular recomendacion de mi segundo el brigadier don José Morales de los Ríos, á cuya actividad, infatigable celo y acreditados conocimientos se debe la prontitud y seguridad de tan dificultosa operacion; pues V. E. puede conocer la necesidad que tenía de sus consejos en circunstancias tan perentorias, sin tener el menor conocimiento de esta ría por ser la primera vez que he venido á ella.

Para el logro de aquel importante objeto le ayudaron los demas gefes, oficiales y gente que tengo el honor de mandar, con aquella asidua y dura constancia en el trabajo que tienen tantas veces acreditado; desamarrando los buques mercantes, trayéndolos al remolque y á la espiá, y amarrándolos arreglados en la línea, en medio de un viento del S. O. atemporalado, con la mar picada, que le es consiguiente.

Tambien debo hacer á V. E. un particular elogio de los comandantes de los bergantines de S. M. B. Ringdowe y Sarraceno, que con sus oficiales y gentes concurren á la operacion con aquella actividad y tino que les es característica; y faltaria á la debida gratitud á tan generosos aliados si no hiciese á V. E. la mas franca manifestacion de lo útiles que me han sido sus esfuerzos y ayuda en esta ocasion. Por último, Esmo. Sr., tengo el honor de recomendar eficazmente á V. E. los útiles servicios que, tanto en esto como para cuanto se ofrece, está prestando la marina del puerto de Castro-Urdiales, que nos ha auxiliado con todas sus lanchas de pesca tripuladas, y aun en la actualidad tenemos treinta de ellas, cuya gente no cesa de trabajar con el mayor entusiasmo en defensa de la justa causa; por lo que los considero acreedores á las gracias que S. M. se digne concederles.

Todo lo que participo á V. E. para su debido conocimiento y el de S. M. la Reina Gobernadora.

Nota. El mismo comandante general de las fuerzas navales, en carta particular de fecha 1.º del corriente mes, dice lo siguiente: "Se descubren divisiones nuestras en el cerro de Aldamás: no sé si pasarán allí la noche."

Esmo. Sr.: Por mi parte de las seis de esta mañana, se impondria V. E. de hallarse rodeado el cuartel de Aranda por algunas fuerzas de la guarnicion y de la Milicia

nacional de esta corte. A las seis y cuarto se presentó en el cuartel de los amotinados, por orden mia, el capitán de la Milicia nacional D. Mariano Sejornant con el de la misma clase del ejército D. Francisco Guerra, á intimarles que volviesen á la obediencia, ofreciéndoles en nombre de S. M. el perdon de los seducidos, y un juicio legal con arreglo á las leyes á los seductores y cabeza de motin. Estas proposiciones fueron admitidas por un corto número, y desechadas por la gritería de la mayor parte.

Yo tenía los medios de reducirlos á polvo en un instante, pero el deseo de evitar un escándalo y el sentimiento de ver derramar sangre española, de hombres seducidos, cuando sus seductores descansaban tranquilos y seguros de quedar impunes, me hicieron agotar hasta las doce del día cuantos medios son imaginables para reducir á una tropa ebria en su mayor parte sobornada por los verdaderos conspiradores, con dinero, y dispuesta á conducirse á los últimos atentados. En este tiempo se hicieron por los sublevados diferentes promesas, tan pronto olvidadas como hechas: habian invadido el edificio del Hospicio y las casas laterales; habian construido cartuchos para aumentar sus dotaciones, y amenazado consumirlos contra las tropas que se les aproximasen.

A las once y media de la mañana estaban en poder del Sr. brigadier D. Narciso Lopez 17 individuos designados por los sargentos como cabezas del motin, y esto se verificó en el momento en que yo me presentaba en la escena, creyendo por este acto que la moral militar quedaba bien puesta; mandé que el resto del batallon formase con mochilas, y con sus oficiales á su frente marchase á Hortaleza; la contestacion á esta intimacion fue una negativa absoluta, propasándose hasta el punto de preparar las armas desde las ventanas y balcones, y dirigirme alguno que otro tiro; entonces mandé romper el fuego por todas partes, que suspendí dos veces á la menor señal que hacian los amotinados, por las que conjeturaba que trataban de someterse: pero amargamente desengañado se renovó por ambas partes, aunque de un modo débil y muy tímido por los sediciosos, hasta tanto que manifestada por tercera vez su intencion de rendirse, mandé al referido capitán don Mariano Sejornant á que les intimase la sumision sin condiciones; lo que se verificó entregando las armas, que fueron ocupadas, así como los edificios por compañías de la Milicia nacional, y marché al campo de los Guardias con la caballería escoltando los amotinados, donde, formados en ala, saqué al frente uno de veinte, resultando doce, que era mi intencion el fusilar; pero condolido de la suerte de aquellos desgraciados, y conecor del benigno corazón de S. M. la Reina Gobernadora, limité el castigo á tres, á quienes cupo por suerte, los que fueron fusilados despues de recibir los auxilios espirituales.

En este hecho, por una incidencia bien singular, han coincidido mis providencias con las intenciones de S. M., las que V. E. se sirvió participarme despues, sin perjuicio del resultado de la causa que se está instruyendo contra los principales motores que se hallan arrestados con seguridad.

Toda la tropa que existió en el cuartel, y que hizo fuego, así como otros que se hallaban fuera, y que tuvieron parte en el proyectado asesinato contra su coronel y herida de su segundo comandante, se halla desarmada y detenida en el cuartel de san Mateo, bajo la custodia de una compañía de la Milicia nacional.

Los señores gefes, oficiales y tropa del ejército se han conducido á mi entera satisfaccion; y la Milicia nacional no me ha dejado nada que desear por su inimitable comportamiento, propio de ciudadanos convencidos de la profundidad de las heridas que recibe la patria con semejantes escándalos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1836.—Esmo. Sr.—Antonio Seoane.—Escelentísimo señor Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra.

P A L M A .

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17 DE DICIEMBRE.
Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos.

En vista del oficio que la Sociedad económica de amigos del pais dirigió á esta Junta en 5 del corriente, acordó en sesion de ayer contestarle en los términos siguientes:

La Junta de enagenacion de conventos suprimidos se ha enterado del oficio que con fecha 5 del que rige le ha dirigido V. S. acompañado de la copia del que pasó á la Diputacion provincial en 26 de noviembre último: en el primero me invita á que por el honor del pais y de la noble ambicion de la causa de las artes y de la civilizacion, tome en consideracion las reflexiones del segundo, y decretar la conservacion del templo que fué de dominicos, y mientras sea asequible la de la hermandad y accesorios, proponiéndome la demolicion del de la parroquia de S. Nicolas por de ningun gusto, mezquino é incapaz al paso que el de Sto. Domingo, magnífico, artístico y espacioso ya fué destinado para parroquial por la escelsísima Diputacion, el Sr. gobernador del obispado y por el Ayuntamiento.

Si el honor del pais, su pública utilidad y prosperidad se interesasen en la existencia del templo de Sto. Domingo, su hermandad y accesorios no habria tenido la Sociedad económica necesidad de invitarme para su conservacion porque en celo á tan caros objetos á nadie cedo, y puntualmente ellos fueron los que me decidieron despues del mas reflexivo exámen al acuerdo de la demolicion del convento é iglesia de Sto. Domingo.

Para saber si una cosa es mas útil y ventajosa que otra, es indispensable comparar las dos sobre todos sus aspectos y relaciones respectivas. Las razones que V. S. espuso á la Diputacion provincial en el citado oficio para interpelar á esa digna corporacion á la prestacion de un apoyo, que tan prudentemente le negó, se reducen á la hermosura de ese edificio, sus proporciones, armonia, obra del ingenio, y una de aquellas que parece marcada con el privilegio de la inmortalidad, y de modelo para el estudio de la arquitectura. Otra pluma mas versada que la nuestra en esta materia, manifestó á V. S. y al público las estraordinarias exageraciones, y la indebida importancia con que ante éste y la Diputacion, representó V. S. al templo de Sto. Domingo, y hasta le señaló los defectos é impropiedades: pero supongamos ciertas por un momento todas las bellezas que tan gratuitamente se le prodigan; ¿podrian acaso ser comparables ni aun á una inmensa distancia las ventajas de su conservacion, por llamar la atencion de unos pocos inteligentes, con la hermosura de la poblacion y su aumento edificando en ese terreno casas de gusto? No se acaba este con la no existencia del templo de Sto. Domingo y sus adyacentes: los inteligentes y artistas tendrán que admirar y estudiar en la asombrosa iglesia de Sta. Eulalia, cuya construccion se pierde de la memoria de los siglos, y á la que se podrá aplicar la hermosa frase de siempre antigua y siempre nueva por su duracion y esquisita arquitectura; la catedral es otra obra maestra en su liná, como tambien la Lonja en la suya. ¿Y cuantos son los que se detienen á reflexionar en la estructura y belleza de estos edificios? Pocos, y ¿cuantos los estrangeros que vengan á admirarlos? menos y al de Sto. Domingo no sabemos lo haya hecho ninguno; pero vendrian un centenar si V. S. quiere á encomiar la obra de Sto. Domingo, ¿qué bien seria este para los habitantes de Palma comparado con las reales y efectivas ventajas, no del aprovechamiento de 10 palmos de terreno que V. S. dice, sino de la grandísima estension que ocupa la iglesia y adyacentes ó accesorios que V. S. pretende conservar?

La construccion de casas en ese mismo terreno, ¿no aumentaria la poblacion, y con ella los espesados y consiguientes beneficios? Creia la Junta que si tan preciosos objetos son de ambicionar por todos los que se interesen en las prosperidades del pais, ninguno con mas razon que una Sociedad económica, que su instituto la llama á la ampliacion de aquellos, y con muy superior motivo en una poblacion circunvalada de murallas, falta ya de terreno dentro de esta para edificar una casa, confundidos sus habitantes, y hasta el extremo de dejar la ciudad para habitar fuera de ella con riesgo acaso de que abandonándola se trasladen á otros paises. ¿Cuantos y que inmensos bienes no habrian resultado en el transcurso de seis siglos, si al sitio de que se trata se le hubiera dado el destino que ahora se intenta! V. S. no puede desconocerlos, pero tal vez dirá el terreno ya se cedió; las obras se construyeron, y los incalculables caudales que debieron costar desaparecieron; pero los males por mas funestos que sean han de gozar del beneficio de la prescripcion? Si desde ahora se remedian, como tan sabiamente ha querido S. M. y su gobierno, y lo ha apetecido toda la sana y reflexiva parte de la nacion; ¿no será una verdad incontestable, que al transcurso no de tantos siglos, sino en un tiempo incomparablemente menor se verán conseguidos los precitados objetos? Entonces aun los mas ilusos bendecirán las medidas de tan admirables planes, y nadie mas que la sociedad literaria los aplaudirá: resta examinar el otro punto sobre la conveniencia ó utilidad en la mutacion de parroquiales.

Quiere V. S. que la iglesia de san Nicolas sea demolida, y que la de Sto. Domingo se erija en parroquial, segun la destinó el señor Gobernador y Vicario general. ¿Y qué beneficios ni ventajas presentaria esta transformacion? Concedamos que la de S. Nicolas sea de poco gusto, mezquina y sin mucha capacidad; nosotros la quisiéramos ver siempre llena de fieles adoradores á la Divinidad: pero ella ocupa el punto céntrico de las casas de sus parroquianos, y estos habrian de tener que dirigirse hasta el último extremo en que se halla la de Santo. Domingo, si así sucediese. ¿Qué motivo mas plausible y poderoso para los antagonistas de las reformas?

Ellos dirian que multitud de feligieses de la de san Nicolás no podia acudir á los actos y cultos religiosos de su peculiar templo porque se les destruyó, y que al que se les destinó de Sto. Domingo tampoco lo podian hacer si no les daban carruages y caballerías por su escesiva separacion: es

de tener presente tambien, que á unos setenta pasos contados desde el convento se halla la magnífica Catedral; al frente y casi á igual distancia la iglesia del palacio, y no á mucha mayor la capacísima Sta. Eulalia. ¿Pues que necesidad ni falta puede haber de la de Sto. Domingo en un recinto tan corto, que comprende las tres espesadas, para privar á la prosperidad pública y al interes de la nacion de las ventajas referidas? Aquellas tres iglesias por otra parte ofrecen la mayor comodidad, al paso que la de Sto. Domingo cuenta por puerta principal una porcion de escaleras muy elevadas y precipitadas, pues es necesaria una mas que regular agilidad y cuidado para subirlas y bajarlas, y las mugeres no lo han podido hacer sin ofensa de su pudor y modestia. Su posicion en una de las principales y concurridas calles es informe, y no hay regla de policia y ornato que no la condene por lo que afea y obstruye la calle: solo el favor ó la preponderancia de los frailes en aquel siglo, y la humillacion de los pobres ciudadanos de Palma pudieron consentir su construccion. ¿Y á este templo querria la sociedad con el gobernador del obispado traer á los parroquianos de S. Nicolas, despojándolos del suyo y precisándoles á correr tantas distancias? En este proyecto no se presentaba ninguna ventaja y sí una multitud de inconvenientes y perjuicios. ¿Pues para qué tomarlo para pretesto de conservar la iglesia de Sto. Domingo con sus accesorios? Y ¿á que fin insertar en el Diario los oficios pasados á la Diputacion provincial y á la junta de enagenacion de conventos? Esta pudo practicar una igual diligencia con el oficio contestacion que dió á dicho gobernador, y vindicar sus agravios apoyadas las mismas razones que ahora: se contentó con elevarlas al gobierno de S. M. para que si lo tenia á bien aprobase el acuerdo de la demolicion de los cuatro conventos, incluso el de Sto. Domingo; tambien las diligencias de remate con el mismo objeto, y no omitió acompañar el oficio del gobernador comprensivo de las propias razones ó argumentos que el que V. S. pasó á la Diputacion: un igual silencio observó al ver este estampado en el diario; sofocó aquellos sentimientos con la nobleza que le caracteriza. Porque su objeto es el de unir los ánimos y no el de escitar las pasiones: pero la reiteracion de esos actos en V. S. han impellido á publicar tambien á la junta los suyos, y plenamente convencida de las razones de política y de conveniencia pública en que los fundó, y conforme al espíritu y letra de las reales órdenes é instrucciones que recibió jamas podria separarse de ellos: sabe sobreponerse á la sátira, á los rateros y oscuros papeles anónimos, que los del genio del oscurantismo, y adversarios de por vida de la felicidad del pais y de la nacion, han espendido ó propagado, tal vez porque veian consignados sus votos en lo que escribia V. S., con la diferencia de que para ellos es una cobertera el templo de santo Domingo, porque lo hallan mas á propósito para dirigir sus ataques. El mismo interes tienen en la existencia de todos los demas, y no practicando V. S. iguales diligencias para que ninguno se tocara, ó mientras el gobierno de S. M. no sobreyese la resolucion y demolicion, y ordenara la conservacion absoluta, la reedificacion de los ya demolidos, y el regreso de todos los que los ocupaban, no quedarian satisfechos, ni para con nadie se mostrarian agradecidos. Es cuanto debo contestar á V. S. y advertir al público.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Palma 16 de diciembre de 1836.—Antonio Laviña presidente.—Por acuerdo de la junta.—Francisco de La Peña secretario.—Sr. presidente y vocales de la sociedad económica de amigos del pais."

Y por disposicion de la junta se pone en conocimiento de público por medio de los periódicos de esta capital. Palma 16 de diciembre de 1836.—Francisco de La Peña secretario.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 19 del que rige, de 10 á 12 de su mañana, para la venta en pública subasta y en su casa habitacion, del plantel de almendros existente en el predio son Sigala que fue de los dominicos suprimidos de esta ciudad. Palma 15 de diciembre de 1836.—P. M. de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto se anuncie la subasta del predio llamado cas Pujol, no en la isla de Iviza, que fue del suprimido convento de dominicos de la misma; y los que aspiren á ella podrán solicitarlo con arreglo al real decreto de 19 de febrero último, en el término de 15 dias. Palma 16 de diciembre de 1836.—P. M. de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará la Norma.—A las 7.
Los Sres. abonados á lunetas y entradas podrán venir ó mandar por sus entradas y recibos.